

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020
“SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MIÉRCOLES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2020

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

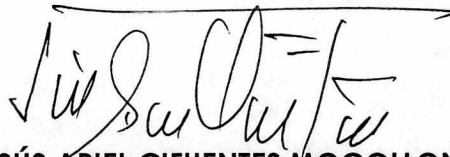
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020
**“SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO
REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”**

LABOREMOS S.A.S NIT 820004258-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	400 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	600 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	1000 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los Doce (12) días del mes de Febrero de 2020



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROY / Andrea Ochoa

CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVC3:032ITACION PUBLICA 002 DE 2020 'SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA'

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MICTE (\$4.192.980.651,00).

PRESUPUESTO OFICIAL 100% (\$4.192.980.651,00)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez: de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100		c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total	
	MAYOR DE	MENOR O IGUAL	MAYOR DE	MENOR O IGUAL	MAYOR	MENOR
1.5	70%	64 % P.O	No admisible	64 % P.O	No admisible	No admisible
1.5	70%	64 % P.O	Admisible	64 % P.O	Admisible	Admisible

PROFONTE	INFORMACION FINANCIERA			ANALISIS FINANCIERO			RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Pasivos Totales (\$)	ENDEUDAMIENTO O (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
LABOREMOS S.A.S NIT 820004258-6	\$ 11,404,658,768.00	\$ 7,019,674,898.00	\$ 11,817,349,364.00	62.94	\$ 4,385,183,890	\$ 4,379,474,393	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

LABOREMOS S.A.S NIT 820004258-6	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018
---------------------------------	---

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROFONTE	FECHA EXPEDICION RUP	CLASIFICACION PROPONENTE	RESULTADO
LABOREMOS S.A.S NIT 820004258-6	No mayor a 30 días hábiles; fecha del cierre: 10/02/2020	8011400 - 8411700	ADMISIBLE

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

CONCLUSION GENERAL:

LABOREMOS S.A.S NIT 820004258-6	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE
---------------------------------	---------------------------

JESUS ABEL CIFUENTES MORGOLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
PROYECTO Pap. Contratación - Av. No. 8

CALIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS CALIFICACION TECNICA/ PUNTAJE

Tunja, 12 de febrero de 2020

Al contestar cite:
DP-2106

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de radicar el informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia.

FACTOR	PROPONENTE	LABORAMOS S.A.S
FACTORES HABILITANTES		
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)		NO ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES		
CAPACIDAD OPERATIVA		400 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA		600 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO		1000 PUNTOS

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente

[Original firmado]

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Prof. Univ. Dir de Planeación

[Original firmado]

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA

Ing. Civil Dir. De Planeación

[Original firmado]

SERGIO DAVID SUÁREZ HERNÁNDEZ

Ing. Civil Dir. De Planeación

Recibido
12/02/2020
2:08 PM

REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO ECONOMICA DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020 "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 4.192.980.651,00
Metodología:	Medida aritmética

P1	\$ 4.192.979.373,00
P2	\$ 4.192.980.225
VR	\$ 4.192.979.799

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV

4 febrero 2020

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES PONDERANTES					OBSERVACIONES		
	EXPERIENCIA GENERAL	HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	REQUISITOS GENERALES	ANALISIS DEL AUI	GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO	CAPACIDAD OPERATIVA	EXPERIENCIA ESPECIFICA		Val	PROPUESTA ECONOMICA
LABORAMOS S.A.S	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	\$ 4.192.979.373,00	OK	OK	OK	OK	OK	100.000	OK	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la experiencia general habilitante en los contratos con número 512 de 2017, 216 de 2018, 455 de 2018, 107 de 2018 no presenta acta de liquidación y/o acta de recibo (libro 28) acuerdo con las NOTAS del numeral 15.3. El número de contrato del tercer contrato presentado para acreditar la experiencia general del proponente (445 de 2018) en el anexo No. 5, difiere de la copia de contrato allegada (455 de 2018). No se presenta copia del contrato número 20180121 - 003 celebrado con el hospital de Chiquinquirá, no obstante, si presenta la certificación correspondiente.

FACTOR	PROPONENTE	LABORAMOS S.A.S
FACTORES HABILITANTES		
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)		NO ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES		
CAPACIDAD OPERATIVA		400 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA		600 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO		1000 PUNTOS

Tunja, 12 de febrero de 2020

(Original Firmado)

DIEGO RODRIGUEZ JIMÉNEZ

(Original Firmado)

SERGIO DAVID SUÁREZ HERNÁNDEZ

(Original Firmado)

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

CALIFICACIÓN JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020
**“SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL
UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LABORAMOS S.A.S NIT. 820004258 R/L MARTHA MACHADO MONCAYO
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.</p>	<p>Carta de presentación de la oferta original, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE Folio 4-5</p> <p>CUMPLE Folio 17</p> <p>LO SEÑALA Folio 7</p>

<p>Certificado de la Inscripción en la Cámara de Comercio</p>	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<p>N/A</p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal</p>	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar Actividades de agencias de empleo temporal, y/o similares, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS) (...)</p>	<p>CUMPLE Folio 6-8</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.</p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a es te ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>	<p>CUMPLE Folio 9-13</p>
<p>El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de</p>	<p>CUMPLE Folio 13-15 y son verificados internamente por la universidad</p>

<p>Judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal</p>	<p>2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se enfunde prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p>	<p>CUMPLE Folio 16</p>
<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p>	<p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica. Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p>CUMPLE Folio 17</p>
<p>Documento de identificación válido.</p>	<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal.</p>	
<p>Póliza de seriedad de la oferta</p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta ciento cincuenta (150) días posteriores. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE A Folio 19-23 allega póliza de seriedad de la oferta No. 600-47-99400005671 anexo 0 y recibo de pago</p>
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal</p>	<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL (...)</p>	<p>N/A</p>
<p>Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc</p>	<p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD, si la evaluación en cualquier Contrato es inferior al 70% será causal de rechazo.</p>	<p>CUMPLE Folio 24</p>
<p>Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de</p>	<p>CUMPLE Folio 25</p>

3 Evaluación Jurídica – Invitación Pública 02 de 2020

	que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	
Sostenibilidad de precios	El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al ANEXO 12 MODELO CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del Contrato.	CUMPLE Folio 26
Domicilio Principal, Sucursal, Agencia O Establecimiento	La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en la ciudad de Tunja, Duitama, Sogamoso o Palpa para efectos de mantener contacto directo con el proveedor. En caso de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. (Se acreditará su cumplimiento con el certificado de Cámara de Comercio, donde verificará dicha condición)	CUMPLE Folio 27 allega certificación. Documento es verificado conforme el Certificado de existencia y Representación legal de cámara de comercio de Tunja (folio 6) señala domicilio principal en Tuja Boyacá
CONCLUSIÓN		LABORAMOS S.A.S NIT. 820004258 R/L MARTHA MACHADO MONCAYO

sin otro en particular.

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Proyecto: Dr. Javier Andrés Camacho /Asesor
Proyecto: Alex Rojas /Profesional.

CALIFICACIÓN REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, febrero 10 de 2020

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Pública No. 002 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Pública 002 de 2020 la cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC – FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

REQUISITO: "Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito."

1. LABORAMOS SAS

CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
SI	NO	
X		Presenta certificación de ARL SURA con un porcentaje de implementación del 88%

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
1. LABORAMOS SAS	X	

Agradezco su atención.

Atentamente,


PAOLA IVEETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

Recibí: 10/02/2020
